

FISE-PRO-01	
Versión: 1	Fecha: 30 Abril 2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PUESTOS OPERATIVOS DE LA UNION TEMPORAL FISE EDUCACION.

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, la ARL permite dar las siguientes instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19, complementarias a las impartidas en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales.

Los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta nueva fase de contención del COVID-19.

OBJETIVO:

El presente protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos que se deben seguir para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la **Unión Temporal FISE EDUCACION**.

ALCANCE:

Aplica para las diferentes actividades desarrolladas en los puestos de trabajo operativos y la divulgación de las medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en las instalaciones de la Secretaria de Educación.

CONSIDERACIONES GENERALES

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Se ha propagado alrededor del mundo generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos

aquello que ingresen a las instalaciones de la Secretaria de Educación incorporen las medidas de prevención para la mitigación y dar respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. (Resolución 666 del 24 de abril de 2020)

Por lo anterior y en consecuencia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada se han generado los siguientes lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben coordinarse con las administraciones de los puestos de trabajo para garantizar su cumplimiento.

DEFINICIONES.

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se

produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y

produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-Coll-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Para minimizar los efectos negativos en la salud en entidades del sector de la seguridad privada-vigilancia en las **ACTIVIDADES LABORALES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO OPERATIVO** de la **Unión Temporal FISE EDUCACION**, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones

1. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Se deberá capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas de manera obligatoria y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros **(2) dos metros** entre las personas.

- Cuando el transporte en caso de presentarse la necesidad sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

2. COMUNICACIÓN CON LOS TRABAJADORES Y REPORTE DE LAS CONDICIONES DESALUD DEL TRABAJADOR.

- Se incorporarán en los canales de comunicación de la empresa la información actualizada relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a todos los trabajadores, siguiendo las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta información debe ser suministrada de forma oportuna y veraz con alcance a todos los trabajadores.
- Se debe fomentar en los trabajadores la adopción de estilos de vida saludable tales como hidratación frecuente, pausas activas y disminución de consumo de tabaco como medidas de prevención.
- Es recomendable para aquellos trabajadores que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud y/o síntomas relacionados con el COVID-19.
- Se realizará un reporte de la información relacionada con el estado de salud y temperatura del trabajador por medio de un código así: 1 Está bien de salud y no tiene ningún síntoma asociado al COVID-19 y 2 por que no se encuentra bien de salud y se tienen síntomas asociados al COVID-19. Esta información se consultará todos los días a través de la central de monitoreo.
- Se hará monitoreo de la temperatura del personal, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar limpieza y desinfección después de cada uso), en la revista en cada puesto de trabajo y se diligenciará la respectiva planilla de toma de temperatura, donde quedará el registro. No se debe permitir el ingreso de personal que presente gripa ni cuadro de fiebre mayor o igual a 38° C.

- Los trabajadores mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deben realizar trabajo remoto.
- Si el trabajador presenta signos y síntomas tales como fiebre, tos o dificultad respiratoria se debe notificar el caso como sospechoso a la secretaría de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica.
- Se debe autorizar el Teletrabajo para trabajadores que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID-19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID-19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo.
- En caso de confirmación de caso positivo de COVID-19 en alguno de los trabajadores de la empresa, se recopilará información relacionada con fecha, lugar, nombre o número de personas con las que tuvo contacto en los últimos 10 días y a partir del momento de la notificación. (Ver protocolo de actuación en caso de situación de riesgo)

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.

3.1 Protocolo de lavado de manos.

Todos los trabajadores deben realizar un protocolo de lavado de manos en las siguientes situaciones, teniendo en cuenta que el contacto con el jabón debe tener mínimo una duración de 20-30 segundos:

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores.
- Mínimo cada 3 horas.
- Al finalizar la jornada laboral.
- Antes y después de comer.

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como manijas, puertas, cerraduras, entre otras.
- Después de ir al baño.
- Después de manipular dinero.
Cuando las manos se encuentren visiblemente sucias.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado a una concentración entre el 60% y 95% siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

El lavado de manos debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes pasos, se debe publicar esta información en los puntos disponibles para el lavado de manos en cada puesto de trabajo:

**Su salud y la de su familia,
está en sus manos. ¡Dedique
unos minutos a la prevención!**



1

Humedezca sus
manos.



2

Aplique jabón
suficiente para
cubrir la palma
de la mano.



3

Frote
vigorosamente
palma con palma.



4

Frote
vigorosamente
palma-dorso
e intercambie.



5

Palma con palma
y entre los dedos.



6

Dedos en forma de
candado, de forma
ascendente y
descendente.



7

Frote circularmente
pulgar con palma e
intercambie.



8

Frote uñas
con palma
e intercambie.



9

Enjuague sus manos.



10

Seque
cuidadosamente
con toallas de papel.



11

Use la toalla de
papel para cerrar el
grifo.



12

Sus manos están
seguras.

3.2 Uso del tapabocas.

Es obligatorio el uso de tapabocas por parte de los trabajadores durante toda la jornada laboral. El Supervisor de cada puesto de trabajo deberá realizar entrega e inventario de los Elementos de Protección Personal, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los mismos para el uso por parte de los trabajadores. Para el uso del tapabocas se tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas e inmediatamente se retire el tapabocas.
- La colocación del tapabocas debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón, si el tapabocas cuenta con banda de ajuste, moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- La cara del tapabocas con color debe permanecer por la parte externa.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debe realizarlo lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas puede usarse durante todo el día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. En cualquiera de estas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elástico, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado el tapabocas, dóblelo con la cara externa hacia adentro y deposítelo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- El tapabocas debe permanecer en su empaque original. No se debe dejar en sin protección encima de cualquier superficie por el riesgo a contaminarse.

3.3 Medidas requeridas aplicables a todos los puestos de trabajo.

Las siguientes medidas deberán ser aplicadas a todos los puestos operativos de trabajo de la empresa, para lo cual se deberá realizar validación con la administración del sitio donde se presta el servicio de vigilancia con el fin de cumplir con las siguientes disposiciones:

- Se realizará una adecuada planificación de la operación de los puestos de trabajo de modo que se vele por mantener un distanciamiento entre trabajadores y demás personas de las instalaciones de mínimo dos (2) metros durante las labores.
- Se debe evitar la ejecución de actividades que impliquen la aglomeración de personas.
- Las instalaciones donde se encuentran los trabajadores deben contar con puntos adecuados para el lavado de manos, los cuales deben disponer de agua limpia y, jabón.
- Los puestos de trabajo deben contar con una adecuada ventilación y sometidos a procesos de limpieza y desinfección frecuente.
- Cada puesto de trabajo debe disponer de áreas para el cambio de ropa, consumo de alimentos y zonas de descanso que permitan el cumplimiento de la distancia de aislamiento.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

3.4 Elementos de Protección Personal (EPP)

Durante el desarrollo de las actividades el personal debe hacer uso constante de los Elementos de Protección Personal asignados. El tapabocas debe usarse durante toda la jornada laboral, en caso de realizar actividades de aseo o manipulación de residuos, debe hacerse uso de guantes.

Los EPP empleados en la actividad y la dotación de trabajo no se deben utilizar fuera de las actividades laborales.

Se debe hacer un seguimiento periódico al uso adecuado de los EPP por parte de los trabajadores, así mismo, se debe realizar capacitación a todos los colaboradores en el uso y disposición final de los EPP.

3.5 Ropa de trabajo.

En relación con la ropa y elementos de uso personal y dotación de trabajo, todos los trabajadores deben acatar las siguientes recomendaciones:

- Al llegar al puesto de trabajo, todo trabajador debe ingresar con su ropa personal, para luego pasar a un espacio dispuesto para dejar dicha ropa. Allí se debe retirar joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus. Se deben disponer de espacios para separar la ropa de trabajo de la ropa de uso común.
- La dotación debe almacenarse en una bolsa plástica, alejada de ropa y elementos personales y procurar su lavado al final del día.
- Los trabajadores deben utilizar ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.
- Se debe garantizar una limpieza y desinfección diaria de los casilleros de los puestos de trabajo.

3.6 Interacción en tiempos de alimentación y descanso.

En cada uno de los puestos de trabajo se deben organizar los tiempos de alimentación y descanso del personal, limitando el número de personas que realizan la actividad simultáneamente y garantizando la distancia mínima entre los trabajadores de vigilancia, aseo y demás colaboradores del puesto de trabajo. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El consumo de alimentos debe realizarse únicamente en sitios destinados para tal fin, por lo tanto, no se debe consumir alimentos en el puesto de trabajo.
- En las áreas de consumo de alimentos, se debe disponer las mesas de modo que se garantice el distanciamiento de 2 metros entre cada persona y colocar únicamente el número de sillas para tal fin.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de los espacios destinados para alimentación antes de hacer uso de estos.
- Antes del consumo de alimentos, el trabajador debe seguir el siguiente protocolo:
 - ✓ Realizar lavado de manos con agua y jabón, secar con toallas desechables.
 - ✓ Retirar el tapabocas.
 - ✓ Realizar nuevamente el lavado de manos.
 - ✓ Al finalizar el consumo de alimentos, realizar nuevamente el lavado de manos y hacer uso de un nuevo tapabocas para retomar labores.
 - ✓ No se deben compartir utensilios de comida entre trabajadores.

- En los puestos de trabajo donde se haga uso de horno microondas, se deberán tener paños y alcohol glicerinado con el fin de asear el panel de control del horno antes de cada uso.

3.7 Limpieza y desinfección en puestos de trabajo.

Se deben aplicar protocolos de limpieza y desinfección de los elementos y puestos de trabajo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Antes de iniciar y durante el turno de trabajo mínimo cada 3 horas se debe realizar limpieza y desinfección de puesto de trabajo: superficies, puertas, muebles, barandas, radios de comunicaciones, tonfa, equipos de cómputo, ventanas, divisiones, muebles, sillas, suelos y todos aquellos elementos con los que las personas tienen contacto constante y directo.
- El personal que realiza actividades de limpieza y desinfección deberá hacer uso de los EPP de acuerdo con el nivel de riesgo estimado para la actividad y según recomendaciones de los productos químicos utilizados para el proceso, se debe hacer disposición final de los EPP desechables en una caneca señalizada con tapa, los EPP que no son desechables deberán ser lavados con agua y jabón y posteriormente almacenarlos en un área limpia y seca
- Las actividades de limpieza se deben realizar teniendo en cuenta los protocolos de seguridad establecidos por la empresa, procurando seguir los siguientes pasos: a) Retiro de polvo, b) Lavado con agua y jabón y c) Enjuague con agua.
- Una vez terminada la limpieza se debe realizar desinfección de todos los elementos empleados para la prestación del servicio, realizando la operación con paños y una solución desinfectante.
- Para artículos electrónicos como computadores, radios, celulares, teléfonos y pantallas se debe hacer uso de toallas a base de alcohol o rociadores que tengan un 70% de alcohol, limpiando la superficie por completo.

- En relación con productos químicos utilizados en las actividades de limpieza y desinfección se debe leer y seguir las recomendaciones de seguridad y dilución de los productos que se encuentran en la etiqueta de estos y la Ficha de Datos de Seguridad suministrada por el proveedor y/o fabricante (estos documentos deben estar disponibles para consulta en todos los centros de trabajo. Hacer uso de los EPP acordes con la sustancia química utilizada.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- No se debe realizar trasvase de sustancias, los productos de limpieza y desinfección deben ser mantenidos en su envase original, almacenándolos según su compatibilidad en un área limpia y seca, alejada de la luz solar directa.
- Los insumos empleados para la actividad como escoba, traperos, trapos, esponjas, entre otros, deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica.
- Una vez terminado el proceso de limpieza y desinfección, se debe realizar el protocolo adecuado de lavado de manos.
- El trabajador debe mantener el puesto de trabajo en adecuadas condiciones de aseo, despejado de papeles y otros elementos que puedan favorecer la acumulación de polvo.
- Se recomienda diligenciar formatos de limpieza y desinfección de modo tal que se pueda hacer un seguimiento y monitoreo de la actividad.

3.8 Manejo de residuos.

La disposición de los tapabocas, guantes y toallas desechables usadas en el proceso de desinfección deberán ir separados en una caneca para residuos ordinarios con doble bolsa negra separados de los residuos aprovechables. Esta bolsa no debe ser abierta por el personal que realiza la separación de residuos aprovechables.

Se deberá la recolección de estos residuos diariamente, en donde a su vez se realizará el lavado del contenedor con abundante agua y jabón neutro.

Al finalizar la recolección de residuos y lavado de los contenedores, el personal encargado de la actividad realizará el protocolo de lavado de manos.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO CON EL CARGO OPERATIVO.

Las siguientes medidas de prevención son adicionales a las mencionadas en el capítulo anterior, son de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta los diferentes cargos operativos que se pueden tener en los centros de trabajo.

4.1 Supervisores.

En el desarrollo de las actividades realizadas por los supervisores de los centros de trabajo operativos adicional a las medidas mencionadas en los anteriores puntos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- De acuerdo con Circular Externa 20201300000145, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuanto a las "Instrucciones en torno a la actividad de los supervisores en los servicios de vigilancia y seguridad privada como medida de prevención por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19", la empresa debe establecer un protocolo especial para la reducción del número de recorridos al cincuenta (50%) por parte de los supervisores, asegurando las prácticas de prevención que deben ser adoptadas.
- Se debe realizar desinfección con regularidad a las superficies con las que se tiene constante contacto en el vehículo utilizado, ya sea moto o carro particular, tales como: son las manijas de las puertas, volante, manubrio, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En el traslado en carro, se recomienda en la medida de lo posible mantener ventilado el vehículo, no hacer uso de aire acondicionado.
- Para uso de carro, al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- El supervisor debe hacer uso constante de tapabocas durante los recorridos y visitas a los diferentes centros operativos.
- Al llegar y al salir de cada centro de trabajo, se debe realizar el lavado de manos siguiendo el debido protocolo.
- Durante las visitas en los puestos de trabajo, se debe asegurar el distanciamiento de mínimo 2 metros con los trabajadores y demás personal de las instalaciones, debe evitarse compartir elementos como esferos.
-

42 Guarda de Seguridad en porterías o recepción.

Para el desarrollo de las actividades realizadas por guardas de seguridad en puestos de recepción o portería, adicional a las medidas mencionadas anteriormente, se debe:

- Asegurar una distancia mínima entre el trabajador y visitantes, personal de domicilios, mensajería, entre otros; la cual debe ser de mínimo dos (2) metros.
- Al atender personal externo como visitantes, personal de domicilios y mensajería, se debe atender en orden de llegada y a una sola persona a la vez.
- En los casos que sea posible se debe atender a visitantes, personal de domicilios, mensajería y demás personal externo desde la ventanilla de recepción con el fin de evitar el ingreso a las instalaciones.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la portería o recepción, en caso de que la persona que acuda al lugar no cuente con guantes, e informar a la persona que debe higienizar sus manos antes de ser atendido.
- Disponer en la portería o recepción un rociador con toallas de papel para la desinfección de paquetes o elementos de correspondencia que lleguen a las instalaciones. Los documentos recibidos deben ser dejados en un espacio destinado para tal fin, evitando el contacto entre quien entrega y quien recibe.
- En la medida de lo posible, se recomienda llevar un registro de identificación del personal externo con el que el trabajador tuvo contacto (con datos como correo electrónico y teléfono) de modo que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador sea diagnosticado como positivo para COVID-19 con el fin de que se puedan rastrear los contactos.
- Se debe realizar desinfección periódica de los elementos de trabajo como radios de comunicaciones, celular, equipos de cómputo, monitores, teclados, teléfonos, superficies del puesto de trabajo con uso de una toalla de papel y solución desinfectante, los residuos generados deberán ser depositados en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).
- En caso de hacer uso de equipo de cómputo en el puesto de trabajo, éste debe ser utilizado por un solo trabajador durante el turno y realizar proceso de desinfección al iniciar y terminar cada turno de trabajo.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las

actividades laborales.

4.3 Guarda de Seguridad que desempeña funciones como recorredor.

En el desarrollo de funciones propias relacionadas con el cargo de recorredor, adicional a las medidas generales mencionadas en el anterior capítulo, se debe:

- Asegurar una distancia mínima entre el trabajador y personal de las instalaciones, la cual debe ser de mínimo dos (2) metros.
- Al hacer uso de ascensores de las instalaciones, en la medida de lo posible se debe viajar solo en el mismo con el fin de asegurar el distanciamiento.
- Se debe garantizar que diariamente, de manera frecuente todas las zonas comunes, corredores, puertas, ascensores, baños, barandas, mesas, entre otros sean lavados con agua y jabón y posteriormente desinfectados con productos de uso doméstico o industrial, tales como hipoclorito al 5% de uso comercial.
- Realizar protocolo de lavado de manos antes y después de realizar cada recorrido durante la jornada laboral.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

4.4 Personal Operador de Medios Tecnológicos.

Las siguientes medidas adicionales deben tenerse en cuenta para el personal operador de medios tecnológicos de los puestos de trabajo.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pantallas, monitores, teclados, equipos de radiocomunicación, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el trabajador.
- La distancia mínima entre cada personal debe ser de dos (2) metros.
- Se debe garantizar la correcta circulación del aire y en la medida de lo posible, evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección

personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

5. RECOMENDACIONES AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Se recomienda visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Se recomienda asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Se recomienda restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Se recomienda no saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Se recomienda utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- Se recomienda el uso de tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

6. RECOMENDACIONES AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de (2) dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

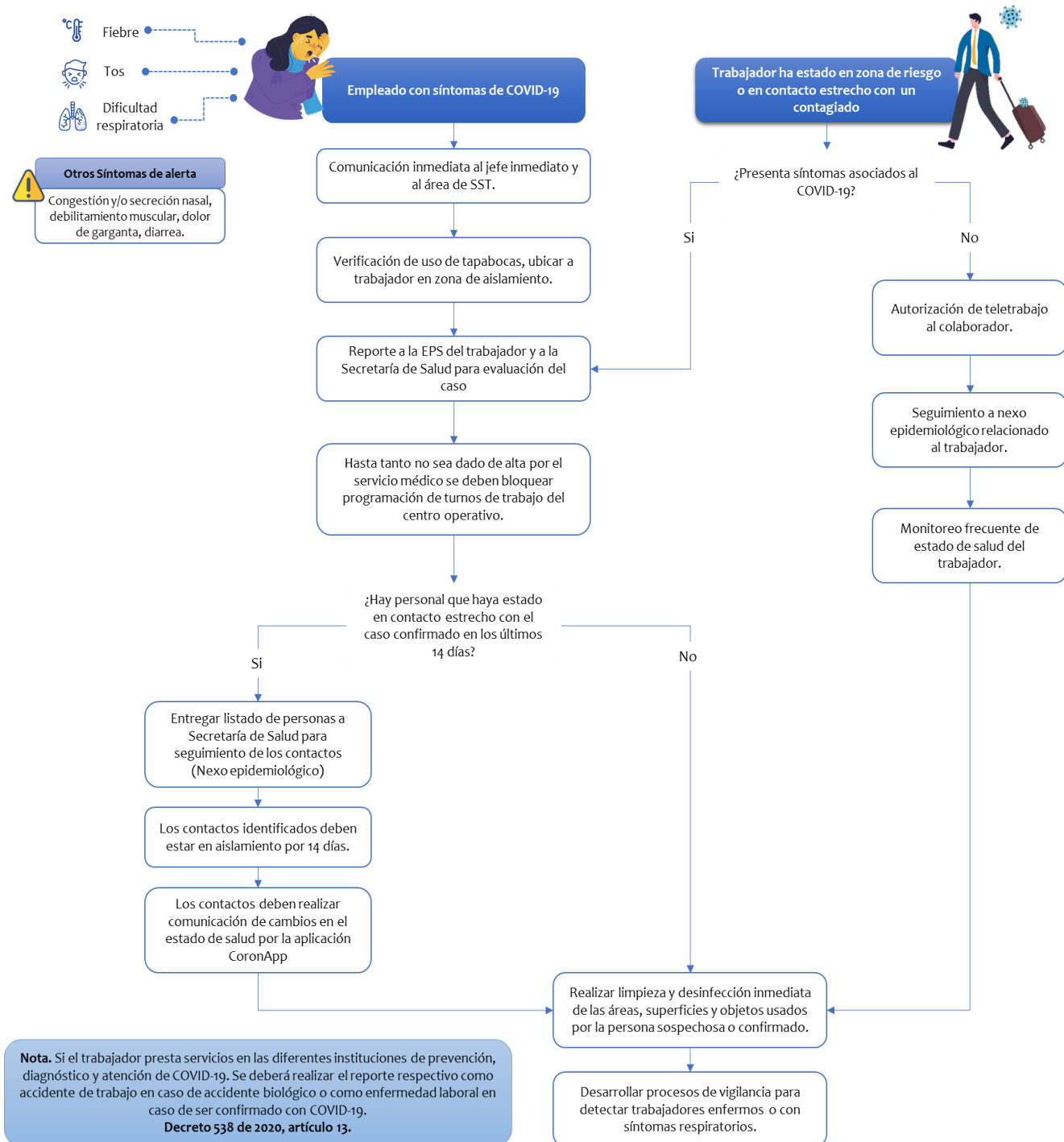
7. PROTOCOLO DE MANEJO EN SITUACIONES DE RIESGO.

Para el manejo de posibles casos sospechosos o confirmados, se debe seguir un protocolo de manera inmediata que permita hacer seguimiento y controlar contagios.

- Se debe establecer un sistema de verificación para el control **(preferiblemente digital)**, en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- Se debe realizar seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la compañía. Teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, hay que asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Se debe hacer un riguroso seguimiento diario a las condiciones de salud de los trabajadores.

El siguiente diagrama de flujo representa el protocolo a seguir en caso de tener trabajadores con síntomas o confirmados de COVID-19, es importante destacar que desde la empresa se debe tener una línea de atención empresarial prioritaria para que los trabajadores informen sobre cualquier eventualidad de salud que presenten dentro de la empresa o de las personas que avizoren síntomas de mal estado de salud:

Protocolo de actuación en caso de caso sospechoso o confirmado de COVID-19.



El presente documento tiene el carácter de un concepto técnico.

Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Este debe ser actualizado y ajustado al presentarse los respectivos protocolos por parte de la Secretaría de Salud de Bogotá y/o el Ministerio de Salud

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional en el proceso de evaluación para la calificación de origen de la enfermedad profesional, Ministerio de la Protección Social, 2011
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo. Lista de comprobación. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_protect/protrav/safework/documents/instructionalmaterial/wcms_741818.pdf.
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.
- Circular externa 20201300000145. Instrucciones en torno a la actividad de los supervisores en los servicios de vigilancia y seguridad privada como medida de prevención por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del COVID-19. <https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/>
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG18, Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y cáscaras de alta eficiencia, 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG14, Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, medidas a adoptar por el personal de centro de llamadas telefónicas y de atención a usuarios. 2020, Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG14.pdf>.
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional- OSHA, Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.2020.
- Resolución 666 de 2020. Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>.



JOSE MANUEL RODRIGUEZ P.
Licencia S.O Resolución 6756 del 22/06/2015